

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL
DE DERECHOS HUMANOS “MADRES DE PLAZA DE MAYO”

Presentación

En el año 2015 el Ministerio de Educación de la Nación dictó la resolución n° 3246/2015 a través de la cual se declara incluido al título de abogado entre las *carreras de riesgo* previstas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior¹. En ese sentido, se consideró que *“el título de abogado configura un caso típico de los previstos en el artículo antes mencionado de la Ley de Educación Superior, en tanto, resulta claro que la deficiente formación de los Abogados compromete el interés público poniendo en riesgo de modo directo los derechos y los bienes de los habitantes”*. En sintonía con ello, en el año 2017, también adoptó la resolución n° 3401/2017 por la que aprueba los estándares que deberán cumplir las Carreras de Derecho para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Como consecuencia de aquellas resoluciones, en el año 2017 se aprobó el Plan de Estudios 2018 que fue sometido a evaluación por la CONEAU durante el proceso de acreditación de la Carrera de Derecho del IUNMa. Sin embargo, el Informe de Evaluación extendido por aquel organismo presentó una serie de observaciones que le impiden a quienes se gradúen en el marco de ese plan de estudios obtener un título con reconocimiento oficial. A su vez, también requirió disponer un plazo de caducidad del Plan de Estudios 2012.

En función de ese diagnóstico, la Dirección de la Carrera de Derecho debió elaborar un nuevo plan de estudios que comenzará a implementarse en el ciclo lectivo 2021. De esa

¹ Art. 43 Ley n° 24.521. *Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos: a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades; b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas. El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nomina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos.*

manera el Plan 2021 corrige las insuficiencias del Plan 2018 y se adecúa de manera correcta a los estándares exigidos por la autoridad educativa nacional.

Ahora bien, frente a tal escenario, la Dirección de la Carrera de Derecho se encuentra obligada a establecer un plan ordenado con estrategias conducentes a permitir que todas/os las/os actuales alumnas/os puedan beneficiarse de las mejoras introducidas en el nuevo Plan de Estudios 2021 elaborado como consecuencia de los requerimientos formulados por la CONEAU.

En ese sentido, se ha elaborado el presente PLAN DE TRANSICIÓN compuesto por diversas estrategias que garantizan el derecho a la educación y las trayectorias continuas y completas de las/os estudiantes que se vean afectados por la discontinuidad del Plan 2012 y las carencias que presenta el Plan 2018. Con ese propósito el PLAN DE TRANSICIÓN está integrado por los siguientes ejes:

- I. Las principales mejoras introducidas en el Plan de Estudios 2021
- II. Período de vigencia de los Planes de Estudios 2012 y 2018
- III. Plan de Transición y acceso de mejoras para las/os estudiantes del Plan 2012 y 2018 al Plan de Estudios 2021
- IV. Homologaciones y equivalencias
- V. Acompañamiento institucional
- VI. Difusión y vigencia del Plan de Transición
- VII. Matriz de equivalencias entre planes de estudios

I. Las principales mejoras introducidas en el Plan de Estudios 2021

Como ya se indicó, el Plan de Estudios 2021 se ajusta a los contenidos curriculares básicos enunciados por el Ministerio de Educación de la Nación y corrige las observaciones formuladas por la CONEAU al Plan 2018.

De tal forma, entonces, se incorporan contenidos de formación práctica profesional en todas las asignaturas a través de los cuales se adquirirán competencias y habilidades necesarias para el futuro desempeño laboral.

A su vez, también se ofrecen nuevas materias prácticas en formato de talleres para el estudio actualizado de jurisprudencia, la argumentación jurídica, la práctica de métodos y resoluciones de conflictos y una nueva oferta de seminarios que abonarán a la adquisición de destrezas fundamentales para todos los ámbitos de actuación de quien se gradúe en la Carrera. Por su parte se adecuaron las cargas horarias y las distribuciones de los contenidos de las asignaturas de conformidad con lo requerido por la CONEAU.

Señálese que en primer lugar las/os alumnas/os de los Planes de Estudio 2012 y 2018 que continúen sus estudios según el Plan 2021, podrán aprobar las asignaturas a través de la *promoción directa* de acuerdo al Régimen Académico del IUNMa². De igual manera también podrán aprobarlas *mediante exámenes finales* libres de conformidad con aquel reglamento: no más del 20% del total de las asignaturas del Plan de Estudios y mediante la aprobación de una evaluación escrita y otra oral.³

En segundo lugar, *se suprimió la exigencia de la presentación de una tesina* que requerían los Planes 2012 y 2018, lo que permitirá que las/os estudiantes puedan realizar las prácticas pre-profesionales en el quinto y último año de cursada de la carrera. Esta modificación redundará en mejores beneficios para el entrenamiento profesional.

Finalmente, también se profundiza la perspectiva en Derechos Humanos que es abordada desde el inicio del plan de estudios. Para ello se incorpora la nueva asignatura Derechos Humanos y Acceso a la Justicia en Contextos de Vulnerabilidad, se reincorpora la materia Historia de las Madres de Plaza de Mayo del Plan 2012 y se mantiene Derechos Humanos Profundizado del Plan 2018. De igual modo, el horizonte en la promoción de los Derechos Humanos transitará el contenido de todo el nuevo plan de estudios a través de la oferta de seminarios temáticos sobre género, derechos migratorios, derecho indígena, entre otros, y materias como, por ejemplo, Derecho Económico, Derecho de Daños, Métodos de Resolución de Conflictos, Protección del Consumidor y el Usuario, Criminología Crítica y Taller de Análisis de Jurisprudencia.

² Art. 24 y sstes. de la Resolución de Rectoría n° 12 del 21 de julio de 2015

³ Art. 25 inc. c) d la Resolución de Rectoría n° 12 del 21 de julio de 2015

II.- Período de Vigencia de los Planes de Estudios 2012 y 2018

El Plan de Estudios 2012 se encuentra vigente para las/os estudiantes regulares que se hubieran inscripto al mismo hasta el 31 de diciembre del 2017, mientras el Plan de Estudios 2018 rige para las/os estudiantes que se hubieran inscripto a partir del 1 de enero de 2018. A su vez, como ya se mencionó, un tercer plan diseñado conforme los requerimientos de la CONEAU comenzará a implementarse en el próximo ciclo lectivo 2021.

En oportunidad de discontinuar el Plan de Estudios 2012 no se previó un plan de transición que permitiera acceder a las mejoras y actualización de contenidos del Plan 2018, ni se fijó una fecha de caducidad del plan discontinuado. Con el propósito de regularizar la situación y garantizar la calidad educativa, ambos aspectos deben subsanarse.

En ese sentido, se dispondrá que la caducidad del Plan de Estudios 2012 se producirá de manera automática el 31 de diciembre 2024⁴. Las/os estudiantes del Plan 2012 que a esa fecha no se hubieren graduado, pasarán de manera automática a cursar bajo el régimen del Plan de Estudios 2021, de conformidad con el régimen de equivalencias dispuesto en el presente documento. De igual modo, las/os estudiantes del Plan de Estudio 2012 que hubieran perdido la condición de regularidad, se incorporarán de manera automática al Plan de Estudios 2021 debiendo realizar el correspondiente trámite de equivalencias.

Ahora bien, distinto es el escenario para el caso del Plan de Estudios 2018 que ha sido sometido a evaluación y no obtuvo el reconocimiento oficial por parte de la CONEAU en virtud de ciertas observaciones que presenta y cuya subsanación se requieren en el Informe de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2019. Entre las más significativas se señala que no cumple con la carga horaria mínima total de 2600 horas del contenido curricular básico –por haberse incluido en ese rubro las 288 horas correspondientes a idiomas– ni con la intensidad de la formación práctica que requieren los criterios para la acreditación de la Carrera. Por lo tanto, a fin de continuar los estudios, las/os alumnas/os del Plan 2018 deberán inscribirse en el nuevo Plan de Estudios 2021 para obtener un título con validez oficial.

De conformidad con tales resultados, se demandó el rediseño de la carga horaria de la mayoría de las materias, así como la incorporación de otras nuevas que atiendan a la

⁴ Se consideraron los 5 años del plan de estudios y los 2 años para la presentación de la tesina conforme la reglamentación vigente.

satisfacción de los contenidos, sobre todo de índole práctica, que las/os evaluadores estimaron insuficientes. A tal fin se dispuso la presentación de una nueva propuesta que atienda a esas exigencias, a la vez que permita a las/os estudiantes del plan de estudios objetado acceder a las mejoras y actualización de los contenidos, lo que les permitirá obtener un título de abogada/o con validez oficial.

En los siguientes apartados se detallarán las pautas para la transición del Plan 2012 y la migración y acceso a las mejoras del Plan 2018 al Plan 2021.

II. Plan de Transición y acceso de mejoras para las/os estudiantes del Plan 2012 y 2018 al Plan de Estudios 2021

a) Estudiantes del Plan 2012:

La circunstancia de que el Plan de Estudios 2012 cuente con aprobación oficial determina la irretroactividad del Plan de Estudios 2021 con relación a sus contenidos y sistemas de evaluación. Sin perjuicio de ello, las/os estudiantes del Plan de Estudios 2012 podrán optar, de manera voluntaria, por migrar al Plan 2021 solicitando el reconocimiento de las asignaturas aprobadas hasta ese momento de conformidad con la matriz de equivalencias que se detalla en el apartado VI del presente documento. El reconocimiento de equivalencias respetará la calificación oportunamente obtenida en el examen por la/el alumna/o y mantendrán la regularidad en las asignaturas.

En ese marco, el Plan de Estudios 2021 ofrece a las/os estudiantes del Plan 2012 ventajas significativas que incentivan la migración. En primer lugar, el Plan 2021 abre la alternativa de aprobar materias por promoción, que no estaba prevista en su plan original. En segundo lugar, el nuevo Plan ha suprimido la exigencia de presentar una tesina como requisito para obtener el título, al haberse priorizado la formación de práctica profesional específica del ejercicio de la abogacía en el ámbito judicial y extrajudicial. En tercer lugar, el nuevo Plan 2021 incorporó los requerimientos de CONEAU sobre la intensidad de la formación práctica para la Carrera ampliando la carga horaria de la materia “Prácticas Pre-profesionales” transformándola en una materia anual, que permite a las/os alumnas/os profundizar ese entrenamiento indispensable, a la vez que la institución accede a prestar el servicio de patrocinio jurídico gratuito ininterrumpido en beneficio de su formación.

En la misma línea de capacitación práctica, el Plan de Estudios 2021 incorpora materias necesarias para proporcionar a las/os profesionales la adquisición de herramientas tales como Métodos y Resoluciones de Conflicto y Taller de Análisis de Jurisprudencia, con una dedicación total de 48 y 64 horas respectivamente. Asimismo, enriquece los programas de cada contenido curricular con aspectos prácticos destinados a la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos específicos de la práctica profesional de la Abogacía en cada una de las materias de formación disciplinar. En ese sentido, conforme los estándares establecidos en la Resolución Ministerial n° 3401/17 –incorporadas al Plan de Estudios 2021– “*la teoría y la práctica aparecen como ámbitos mutuamente constitutivos que definen una dinámica específica para la enseñanza y el aprendizaje*”.

En caso de que existan estudiantes que *no opten por el cambio de plan*, de todas formas, podrán *voluntariamente* acceder a los nuevos contenidos curriculares del Plan de Estudios 2021 cursando seminarios de complementación que se ofrecerán, por única vez, durante los ciclos lectivos 2021 a 2022 para las nuevas asignaturas incorporadas en el Plan de Estudios 2021 o para aquellos contenidos incorporados a las asignaturas que fueron actualizados. A saber:

- Derechos Humanos y Acceso a la Justicia en Contextos de Vulnerabilidad
- Epistemología de las Ciencias Sociales y el Derecho
- Estructura Económica Argentina
- Derecho de Daños
- Derechos Humanos Profundizado
- Taller de Análisis de Jurisprudencia
- Personas Jurídicas
- Derecho Económico
- Acciones y Derechos Sociales
- Métodos y Resoluciones de Conflictos
- Protección del Consumidor y el Usuario
- Criminología Crítica

La Dirección de la Carrera coordinará con las cátedras respectivas los medios necesarios para su implementación.

b) Estudiantes del Plan 2018:

Como ya se mencionó, el Plan de Estudios 2018 no obtuvo el reconocimiento de la CONEAU, lo que impide que sus estudiantes obtengan un título con validez oficial. Para graduarse con un título habilitante para el ejercicio profesional, deberán adscribirse a las mejoras introducidas en el Plan de Estudios 2021 y egresarse en el marco del mismo.

III. Homologación y acreditación de asignaturas y equivalencias

Con el propósito de facilitar tanto la migración de las/os estudiantes del Plan 2012 como el acceso de las/os estudiantes del Plan 2018 a las mejoras del Plan de Estudios 2021, a continuación, se detallan las pautas para la homologación y acreditación de asignaturas y equivalencias entre los planes de estudio.

Las/os estudiantes del Plan 2012 que opten voluntariamente por migrar al Plan de Estudios 2021, así como las/os alumnas/os del Plan de Estudios 2018 –que deben acatar los requerimientos formulados en el Informe de Evaluación de la CONEAU para obtener un título con validez oficial– tendrán derecho a que se les acredite de manera total o parcial los contenidos de las asignaturas equivalentes con sus planes de estudios, conforme al cuadro de equivalencias que se detalla en el punto VI del presente documento. Las solicitudes de equivalencia u homologación total o parcial serán atendidas y resueltas por la Dirección de la Carrera durante el período de matriculación según el procedimiento previsto en el punto IV del presente documento, a partir del ciclo 2021 y hasta completar el presente Plan de Transición en el año 2024, momento de caducidad del Plan 2012.

Las/os estudiantes podrán homologar o dar equivalencia de una materia del Plan 2021 por una o más materias del anterior plan de estudios. En tal sentido, por ejemplo, podrán obtener equivalencias de aquellas materias de los Planes 2012 y 2018, que hayan cursado y aprobado, como reconocidas en calidad de seminarios obligatorios del Plan 2021.

En caso de que existan diferencias sustanciales entre los contenidos de las asignaturas cuya equivalencia se solicita, las/os estudiantes tendrán derecho a homologaciones parciales. En esos casos, para la acreditación total de la equivalencia, recibirán el programa de la materia

y podrán preparar los trabajos o instancias de evaluación que se requieran como complementos. A su vez, podrán acordar con las/os docentes la presentación de los trabajos complementarios o las evaluaciones en cualquier momento del ciclo lectivo, de manera que puedan acreditar la asignatura en cualquier período, sin necesidad de esperar al fin del ciclo lectivo en el que se presentó la solicitud. A tal efecto, también tendrán derecho a asistir como oyentes a las materias del plan nuevo que aborden contenidos que necesiten acreditar para completar una homologación.

De igual modo, en aquellos supuestos en donde se haya modificado el régimen de correlatividades en el nuevo Plan 2021, en función de acercarse a la regularización de la cursada de su carrera, y minimizar el atraso académico, las/os estudiantes podrán cursar materias correlativas en forma simultánea mientras se transita de un Plan de estudios al otro, de manera condicional.

IV. Acompañamiento institucional

La Secretaria Académica del IUNMa organizará las instancias informativas y de acompañamiento necesarias para garantizar la puesta en marcha y sostén del presente PLAN DE TRANSICIÓN, que culminará el 31 de diciembre de 2024.

Para ello se ocupará, entre otras, de las siguientes funciones:

- Realizar el acompañamiento de las/os estudiantes que se encuentren en transición,
- Recomendar a la Dirección de la Carrera la homologación total o parcial de los contenidos de las asignaturas por medio de informes fundados,
- Realizar informes de gestión sobre el proceso de transición entre los Planes de Estudio 2012 y 2018 y el Plan de Estudio 2021, que den cuenta de los resultados cuantitativos y cualitativos,
- Trabajar de manera coordinada con el Departamento de Alumnos con el fin de supervisar la migración de estudiantes al Plan de Estudios 2021,
- Asegurar el cumplimiento del PLAN DE TRANSICIÓN y su culminación en el plazo previsto.

V.- Difusión del Plan de Transición

En atención a la importancia y relevancia para las/os estudiantes a la hora de tomar decisiones respecto de la continuidad del plan de estudios, se garantizará la difusión del presente documento a toda la comunidad académica de la Carrera de Derecho del IUNMa. Para ello se utilizarán los canales de comunicación institucional, como también a través del Centro de Estudiantes y correos electrónicos de alumnas/os y profesoras/os.

VI.- Matriz de equivalencias entre los planes de estudio

a) *Equivalencias entre planes de estudio 2012 y 2021:*

| PLAN DE ESTUDIOS 2012 | PLAN DE ESTUDIOS 2021 | REQUIERE DE COMPLEMENTO DE CONTENIDO |
|--|---|---|
| DERECHO PENAL. PARTE GENERAL | DERECHO PENAL. PARTE GENERAL | NO |
| DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL | DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL | NO |
| INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y ORÍGENES DEL PENSAMIENTO | INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y ORÍGENES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO | NO |
| HISTORIA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO | HISTORIA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO | NO |
| NOCIONES DE SEMIÓTICA | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE SER HOMOLOGADA COMO SEMINARIO I, II O III |
| FORMACIÓN POLÍTICA | FORMACIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS | NO |

| | | |
|--|---|---|
| TALLER DE ESCRITURA | TALLER DE ESCRITURA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA | NO |
| DERECHO CIVIL Y OBLIGACIONES | OBLIGACIONES | NO |
| DERECHO CONSTITUCIONAL | DERECHO CONSTITUCIONAL | NO |
| INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA | EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EL DERECHO | PUEDE OBTENER HOMOLOGACIÓN PARCIAL |
| TEORÍA DEL ESTADO | TEORÍA DEL ESTADO | NO |
| FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA POLÍTICA | ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA | PUEDE OBTENER HOMOLOGACIÓN PARCIAL |
| MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA | MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA | NO |
| DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL | DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL | NO |
| INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA SOCIAL | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE SER HOMOLOGADA COMO SEMINARIO I, II O III |
| SEMINARIO TEMÁTICO I | SEMINARIO TEMÁTICO I | NO |
| DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | NO |
| DERECHO COMERCIAL. PARTE GENERAL | DERECHO COMERCIAL. PARTE GENERAL Y TÍTULOS | NO |
| DERECHO PROCESAL CIVIL | DERECHO PROCESAL CIVIL | NO |
| DERECHO CIVIL. CONTRATOS | DERECHO CIVIL. CONTRATOS | NO |

| | | |
|--|--|---|
| DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | NO |
| HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE SER HOMOLOGADA COMO SEMINARIO I, II o III |
| SEMINARIO TEMÁTICO II | SEMINARIO TEMÁTICO II | NO |
| DERECHO COMERCIAL. TÍTULOS Y CONCURSOS | CONCURSOS Y QUIEBRAS | NO |
| DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | NO |
| DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES | DERECHO AMBIENTAL Y DE LA NATURALEZA | NO |
| DERECHO CIVIL. REALES | DERECHOS REALES | NO |
| TALLER DE REDACCIÓN Y ACTUACIÓN FORENSE | TALLER DE REDACCIÓN Y ACTUACIÓN FORENSE | NO |
| DERECHO PROCESAL PENAL | DERECHO PROCESAL PENAL | NO |
| DERECHO CIVIL. FAMILIA | DERECHO DE FAMILIAS | NO |
| SEMINARIO TEMÁTICO III | SEMINARIO TEMÁTICO III | NO |
| DERECHO DE INCIDENCIA COLECTIVA | ACCIONES Y DERECHOS SOCIALES | PUEDE OBTENER HOMOLOGACIÓN PARCIAL |
| HISTORIA ARGENTINA GENERAL | HISTORIA ARGENTINA GENERAL | NO |
| DERECHO CIVIL. SUCESIONES | SUCESIONES | NO |

| | | |
|---|--|--|
| TEORÍA GENERAL DEL DERECHO | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE SER HOMOLOGADA COMO SEMINARIO I, II O III |
| SEMINARIO DE TESIS | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | |
| DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | No |
| DERECHO DE LA NAVEGACIÓN Y ADUANERO | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE SER HOMOLOGADA COMO SEMINARIO I, II O III |
| DERECHO ADMINISTRATIVO | DERECHO ADMINISTRATIVO | No |
| SEMINARIO TEMÁTICO IV | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | |
| PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES (CUATRIMESTRAL) | PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES (ANUAL) | SI |
| MATERIAS NUEVAS INCORPORADAS EN EL PLAN 2021 | | |
| | DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD | PUEDE OBTENER HOMOLOGACIÓN PARCIAL |
| | DERECHO DE DAÑOS | PUEDE HOMOLOGARSE CON OBLIGACIONES DEL PLAN 2012 |
| | DERECHO ECONÓMICO | |
| | TALLER DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA | |

| | | |
|--|--|--|
| | PERSONAS JURÍDICAS | PUEDE OBTENER HOMOLOGACIÓN PARCIAL |
| | DERECHOS HUMANOS PROFUNDIZADO | |
| | MÉTODOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | |
| | PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO | |
| | CRIMINOLOGÍA CRÍTICA | |

a) Equivalencias entre planes de estudio 2018 y 2021:

| PLAN DE ESTUDIOS 2018 | PLAN DE ESTUDIOS 2021 | REQUIERE DE COMPLEMENTO DE CONTENIDO |
|--|---|--|
| DERECHO PENAL. PARTE GENERAL | DERECHO PENAL. PARTE GENERAL | NO |
| DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL | DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL | NO |
| INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y ORÍGENES DEL PENSAMIENTO | INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y ORÍGENES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO | NO |
| HISTORIA Y PENSAMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS | HISTORIA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO | SI |
| NOCIONES DE SEMIÓTICA | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE HOMOLOGARSE COMO SEMINARIO I, II O III |

| | | |
|-------------------------------------|---|--|
| FORMACIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS | FORMACIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS | NO |
| TALLER DE ESCRITURA | TALLER DE ESCRITURA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA | NO |
| OBLIGACIONES | OBLIGACIONES | NO |
| DERECHO CONSTITUCIONAL | DERECHO CONSTITUCIONAL | NO |
| INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA | EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EL DERECHO | PUEDE OBTENER HOMOLOGACIÓN PARCIAL |
| TEORÍA DEL ESTADO | TEORÍA DEL ESTADO | NO |
| FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA POLÍTICA | ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA | PUEDE OBTENER HOMOLOGACIÓN PARCIAL |
| SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO I | SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO I | NO |
| DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL | DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL | NO |
| INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA SOCIAL | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE HOMOLOGARSE COMO SEMINARIO I, II O III |
| DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | NO |
| DERECHO COMERCIAL. PARTE GENERAL | DERECHO COMERCIAL. PARTE GENERAL Y TÍTULOS | NO |
| DERECHO PROCESAL CIVIL | DERECHO PROCESAL CIVIL | NO |
| DERECHO CIVIL. CONTRATOS | DERECHO CIVIL. CONTRATOS | NO |

| | | |
|---|--|--|
| DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | NO |
| HISTORIA DEL PENSAMIENTO POLÍTICO | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE HOMOLOGARSE COMO SEMINARIO I, II O III |
| SOCIEDADES | PERSONAS JURÍDICAS | NO |
| MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA | MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA | NO |
| CONCURSOS Y QUIEBRAS | CONCURSOS Y QUIEBRAS | NO |
| DERECHO PROCESAL PENAL | DERECHO PROCESAL PENAL | NO |
| DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | NO |
| DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES | DERECHO AMBIENTAL Y DE LA NATURALEZA | NO |
| DERECHO CIVIL. REALES | DERECHOS REALES | NO |
| TALLER DE REDACCIÓN Y ACTUACIÓN FORENSE | TALLER DE REDACCIÓN Y ACTUACIÓN FORENSE | NO |
| DERECHO CIVIL. FAMILIA | DERECHO DE FAMILIAS | NO |
| INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS | DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD | SI |
| DERECHO DE LA NAVEGACIÓN | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDE HOMOLOGAR COMO SEMINARIO I, II O III |

| | | |
|---|--|--|
| DERECHO A LA INCIDENCIA COLECTIVA | ACCIONES Y DERECHOS SOCIALES | PUEDA OBTENER HOMOLOGACIÓN PARCIAL |
| HISTORIA ARGENTINA GENERAL | HISTORIA ARGENTINA GENERAL | NO |
| DERECHO CIVIL. SUCESIONES | DERECHO CIVIL. SUCESIONES | NO |
| TEORÍA GENERAL DEL DERECHO | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | PUEDA HOMOLOGAR COMO SEMINARIO I, II O III |
| SEMINARIO DE TESIS | NO INTEGRA EL PLAN 2021 | |
| DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | NO |
| DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO | PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO | NO |
| DERECHO ADMINISTRATIVO | DERECHO ADMINISTRATIVO | NO |
| CRIMINOLOGÍA | CRIMINOLOGÍA CRÍTICA | NO |
| SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO II | SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO II Y III | NO |
| PRÁCTICAS PRE- PROFESIONALES | PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES | NO |
| MATERIAS NUEVAS INCORPORADAS EN EL PLAN 2021 | | |
| | DERECHO ECONÓMICO | |

| | | |
|--|---|--|
| | DERECHO DE DAÑOS | PUEDE HOMOLOGARSE CON OBLIGACIONES |
| | MÉTODOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | |
| | TALLER DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA | |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II - Plan de Transición entre los planes de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.08 12:56:03 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.08 12:56:04 -03:00

Carrera de Abogacía
Departamento de Ciencias Sociales

- **Directora de la Carrera:** Alejandra Gils Carbó

- **Plan de estudios 2021**
 - **Título:** Abogada/o
 - **Nivel de la Carrera:** Grado
 - **Duración:** 5 años

1.- Acerca de la carrera

En las últimas décadas han tenido lugar cambios estructurales a nivel global que transformaron los escenarios en materia económica, tecnológica y política con incidencia en el mercado del trabajo, en materia empresarial, en los flujos migratorios, en la privacidad de las personas, en el despliegue de redes criminales transnacionales, etc. Las tensiones sociales resultantes y los riesgos derivados del uso de nuevas técnicas frente a los derechos del ciudadano y el medio ambiente demandan intervenciones jurídicas adecuadas a esos nuevos procesos y necesidades sociales.

La complejidad de la sociedad actual en un mundo globalizado requiere contar con profesionales del derecho formados sobre la base de una visión sociológica y política de los conflictos jurídicos, situada en el contexto regional de nuestro país con sus características propias, signadas por la presencia de situaciones de desigualdad estructural, plurinacionalidad y profundas asimetrías en materia social, económica y cultural.

En ese contexto la carrera prioriza una formación jurídica desde una perspectiva en derechos humanos que contribuya a profundizar la igualdad, el pluralismo, la democracia y el respeto a los derechos fundamentales de todas las personas. Con ese propósito, se torna evidente la necesidad de ofrecer en el marco de la educación superior de nuestro país, un plan de estudio moderno que procure contribuir a la formación de futuras/os abogadas/os con fuerte compromiso en el respeto y la promoción de derechos humanos como una herramienta trascendental para la práctica jurídica y el acceso a la justicia de las personas y los grupos más desaventajados de la sociedad.

A esos fines, el IUNMa presenta un plan de estudio innovador para la Carrera de Derecho centrado en el aprendizaje de competencias y destrezas, con una fuerte impronta multidisciplinaria.

El plan de estudios de la Carrera de Derecho está conformado por 43 asignaturas con dinámicas que incluyen clases teóricas y talleres, prácticas pre-profesionales y seis niveles de idiomas, que en total suman una carga horaria de 3008 horas. Los ejes temáticos que constituyen y atraviesan los contenidos curriculares básicos contemplan la formación en los siguientes núcleos: jurídico político histórico y sociológico, jurídico político económico, jurídico filosófico y jurídico argumentativo, como así también formación complementaria en otras disciplinas.

2.- Fundamentación de la propuesta académica

La propuesta académica pretende formar a profesionales de las ciencias jurídicas con enfoque predominante en la promoción y protección de los derechos humanos. En ese sentido, procura brindar herramientas teóricas y prácticas que faciliten su inserción en el ámbito nacional, regional e internacional en la defensa de los derechos fundamentales y personalísimos de todas/os las/os ciudadanas/os.

3.- Objetivos de la carrera

Los objetivos específicos de la carrera se desenvuelven de acuerdo con los siguientes propósitos:

- Propender a la construcción ciudadana y al compromiso por los derechos humanos,
- Obtener el conocimiento del derecho como ciencia jurídica y disciplina académica,
- Fomentar la práctica del derecho como herramienta de transformación social,
- Promover la vocación por el servicio público,
- Propiciar la construcción de valores democráticos,
- Incentivar el respeto por las instituciones democráticas,
- Brindar herramientas a las/os futuras/os abogadas/os para su posterior labor profesional, que incluyan un lenguaje técnico y preciso, una mirada crítica y orientada al bienestar, la solidaridad y el respeto por los derechos humanos y la inclusión social,

- Fomentar la continua capacitación, en miras al desarrollo individual y a fin de incentivar el interés por la investigación, cuyo resultado impacte en un eficaz y eficiente ejercicio del derecho, con un profundo análisis jurídico,
- Establecer al derecho como un garante de una sociedad inclusiva, no discriminatoria, y cuya visión crítica construya un derecho público participativo y democrático,
- Fomentar el conocimiento del derecho codificado y de las relaciones de propiedad en el marco de un proceso de constitucionalismo social.

4.- Perfil de las personas graduadas

Quienes se gradúen de la Carrera de Derecho del IUNMa contarán con un conocimiento jurídico crítico, libre, humano y solidario que les permitirá asesorar, elaborar informes y dictámenes en todo asunto que requiera opinión jurídica. A su vez, tendrán las herramientas para promover la búsqueda de la justicia social con una fuerte impronta en la protección de los derechos humanos. De igual modo, contarán con una formación profesional integral que les habilitará a desempeñarse como abogadas/os en la práctica privada del ejercicio profesional, en sede judicial o administrativa, así como integrar los distintos órganos que componen el servicio de justicia y dependencias de otras áreas del Estado.

Asimismo, quienes se egresen de la Carrera, contarán con un excelente nivel de conocimiento del derecho positivo y de su aplicación práctica, concibiendo al Derecho como un fenómeno social complejo que excede la mera normativa, lo que les permitirá su aplicación para resolver problemas concretos de la realidad social. Podrán interpretar y analizar las normas jurídicas, la doctrina, y la jurisprudencia relevantes para la resolución de conflictos y la promoción de derechos.

Por su parte, también tendrán los instrumentos de formación necesarios para cumplir con las conductas relativas a la ética profesional y atender asuntos donde estén en juego los derechos a la igualdad, la integración, la protección del medio ambiente, y la promoción de los derechos humanos.

Las/os futuras/os egresadas/os tendrán una visión propia que les permitirá la búsqueda de nuevas respuestas para mejorar la calidad del pensamiento jurídico del ámbito judicial, legislativo o de las políticas públicas para la construcción de una comunidad justa y equitativa.

5.- Requisitos de ingreso a la carrera

Para ingresar a la Carrera de Derecho se requiere título de nivel secundario, o denominación equivalente, tanto de instituciones de gestión oficial y/o privada con reconocimiento oficial y validez nacional. Aquellas/os aspirantes mayores de veinticinco (25) años que no han aprobado la educación secundaria, deberán cumplir con los pre-requisitos dispuestos en el art. 7 de la Ley de Educación Superior (Ley n° 24.521).

6.- Organización y metodología del Plan de Estudio

El plan de estudio se organiza sobre la base de cuatro columnas formativas: a) la formación introductoria, b) la formación general básica, c) la formación profundizada y d) el entrenamiento en las prácticas profesionales.

La primera permitirá una aproximación a las particularidades del Derecho y el razonamiento jurídico, como también a un enfoque multidisciplinario sobre el mismo. De manera que este eje estará compuesto por asignaturas tales como Introducción al Derecho y Orígenes del Pensamiento, Formación y Ciencias Políticas, Teoría del Estado, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia en Contextos de Vulnerabilidad, Sociología Jurídica, entre otras.

Por su parte, la formación general básica está compuesta por espacios curriculares específicos de la disciplina cuyo aprendizaje permitirá el tránsito a un trayecto de correlatividades que habilitará la formación general profundizada. Este eje comienza en el primer año con la materia Derecho Constitucional y continúa a lo largo de todo el plan de estudio como una manera de integrar conocimientos de manera gradual, progresiva y continua.

Finalmente, el entrenamiento en las prácticas profesionales se concibe como un núcleo formativo compuesto por talleres de destrezas y competencias que se ofrecerán a lo largo de la propuesta académica y que, además, integrarán los programas de cada asignatura. Este trayecto culminará con una materia anual de prácticas pre-profesionales supervisadas en el último año del Plan de Estudios.

7.- Sistema de evaluación y aprobación

Las asignaturas que integran el Plan de Estudio de la Carrera de Derecho del IUNMa se aprobarán por promoción directa en caso de que las/os estudiantes alcancen una nota no inferior a siete (7) en el promedio de notas de las instancias de evaluaciones parciales previstas en el programa de la materia. Las evaluaciones parciales podrán consistir en la realización de trabajos prácticos, evaluaciones escritas u orales de contenidos teóricos, resoluciones de casos, etc. Todas las instancias evaluativas parciales deberán tener una posibilidad de recuperación para quienes hayan obtenido una nota entre dos (2) y seis (6), o en los casos de ausencia debidamente justificada.

En los casos en que las/os estudiantes hayan alcanzado en sus evaluaciones parciales una nota entre cuatro (4) y seis (6), se considerará aprobada la cursada y deberán rendir un examen final regular para aprobar la asignatura. El examen final integrador podrá ser escrito u oral, en cuyo caso la mesa evaluativa deberá estar integrada al menos por dos docentes. La nota de aprobación del examen final no podrá ser inferior a cuatro (4). En caso de que en el examen final las/os estudiantes no hayan alcanzado la nota mínima de aprobación, el examen final podrá ser recuperado por una única vez, sin excepción, en la siguiente mesa convocada de acuerdo al calendario académico.

8.- Plan de estudio

| PRIMER AÑO | | | | | |
|----------------------------|---|-------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| <i>PRIMER CUATRIMESTRE</i> | | | | | |
| Código | Asignatura | Dedicación | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Correlativas |
| 1 | DERECHO CONSTITUCIONAL | Cuatrimestral | 4 | 64 | |
| 2 | HISTORIA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO | Anual | 3 | 96 | |

| | | | | | |
|--|--|---------------|---|----|--|
| 3 | INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y ORÍGENES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO | Cuatrimestral | 4 | 64 | |
| 4 | DERECHO CIVIL PARTE GENERAL | Cuatrimestral | 4 | 64 | |
| 5 | DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD | Cuatrimestral | 4 | 64 | |
| - TOTAL DE HORAS PRIMER CUATRIMESTRE: 304 HS. | | | | | |
| Segundo cuatrimestre | | | | | |
| 6 | EPISTEMOLOGÍA DEL DERECHO Y LAS CIENCIAS SOCIALES | Cuatrimestral | 4 | 64 | |
| 7 | FORMACIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS | Cuatrimestral | 4 | 64 | |
| 8 | TALLER DE ESCRITURA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA | Cuatrimestral | 3 | 48 | |
| 9 | SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO I | Cuatrimestral | 3 | 48 | |
| - TOTAL DE HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE: 272 HS. | | | | | |
| TOTAL DE HORAS PRIMER AÑO: 576 HS. | | | | | |

| SEGUNDO AÑO | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| PRIMER CUATRIMESTRE | | | | | |
| Código | Asignatura | Dedicación | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Correlativas |
| 10 | DERECHO PENAL PARTE GENERAL | Anual | 3 | 96 | 1 - 6 |

| | | | | | |
|--|--|---------------|---|----|-------|
| 11 | OBLIGACIONES | Cuatrimestral | 4 | 64 | 4 |
| 12 | TEORÍA DEL ESTADO | Cuatrimestral | 3 | 48 | 7 |
| 13 | HISTORIA ARGENTINA GENERAL | Cuatrimestral | 3 | 48 | |
| 14 | SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO II | bimestral | 4 | 32 | |
| - TOTAL DE HORAS PRIMER CUATRIMESTRE: 240 HS. | | | | | |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE | | | | | |
| 15 | DERECHO DE DAÑOS | cuatrimestral | 4 | 64 | 4- 11 |
| 16 | ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA | cuatrimestral | 4 | 64 | |
| 17 | MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA | cuatrimestral | 3 | 48 | |
| 18 | SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO III | bimestral | 4 | 32 | |
| - TOTAL DE HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE: 256 HS. | | | | | |
| TOTAL DE HORAS SEGUNDO AÑO: 496 HS. | | | | | |

| TERCER AÑO | | | | | |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| PRIMER CUATRIMESTRE | | | | | |
| Código | Asignatura | Dedicación | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Correlativas |
| 19 | DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1 |

| | | | | | |
|--|--|---------------|---|----|-------|
| 20 | DERECHO COMERCIAL PARTE GENERAL Y TÍTULOS | Anual | 3 | 96 | 11-15 |
| 21 | DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL | Cuatrimestral | 4 | 64 | 11-15 |
| 22 | DERECHO CIVIL CONTRATOS | Anual | 3 | 96 | 11-15 |
| - TOTAL DE HORAS PRIMER CUATRIMESTRE: 224 HS. | | | | | |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE | | | | | |
| 23 | DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL | Cuatrimestral | 4 | 64 | 10 |
| 24 | PERSONAS JURÍDICAS | Cuatrimestral | 4 | 64 | 4-20 |
| 25 | MÉTODOS Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS | Cuatrimestral | 3 | 48 | 21-22 |
| - TOTAL DE HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE: 272 HS. | | | | | |
| TOTAL DE HORAS TERCER AÑO: 496 HS. | | | | | |

| CUARTO AÑO | | | | | |
|----------------------------|------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| PRIMER CUATRIMESTRE | | | | | |
| Código | Asignatura | Dedicación | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Correlativas |
| 26 | CONCURSOS Y QUIEBRAS | Cuatrimestral | 4 | 64 | 20-24 |
| 27 | DERECHO PROCESAL PENAL | Cuatrimestral | 4 | 64 | 10-23 |

| | | | | | |
|--|---|--------------|---|----|-------|
| 28 | DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | Cuatrimstral | 4 | 64 | |
| 29 | DERECHO AMBIENTAL Y DE LA NATURALEZA | Cuatrimstral | 4 | 64 | |
| - TOTAL DE HORAS PRIMER CUATRIMESTRE: 256 HS. | | | | | |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE | | | | | |
| 30 | DERECHOS REALES | Cuatrimstral | 4 | 64 | 22 |
| 31 | DERECHO DE FAMILIAS | Cuatrimstral | 4 | 64 | 4-11 |
| 32 | DERECHOS HUMANOS PROFUNDIZADO | Cuatrimstral | 4 | 64 | 1-5 |
| 33 | TALLER DE REDACCIÓN Y ACTUACIÓN FORENSE | Cuatrimstral | 3 | 48 | 21-27 |
| 34 | DERECHO ECONÓMICO | Cuatrimstral | 4 | 64 | 16-24 |
| - TOTAL DE HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE: 304 HS. | | | | | |
| TOTAL DE HORAS CUARTO AÑO: 560 HS. | | | | | |

| QUINTO AÑO | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| PRIMER CUATRIMESTRE | | | | | |
| Código | Asignatura | Dedicación | Carga horaria semanal | Carga horaria total | Correlativas |
| 35 | PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES | Anual | 3 | 96 | 25-27-28 |

| | | | | | |
|--|---|---------------|---|----|---------|
| 36 | ACCIONES Y DERECHOS SOCIALES | Cuatrimestral | 4 | 64 | 15 - 22 |
| 37 | DERECHO CIVIL SUCESIONES | Cuatrimestral | 4 | 64 | 31 |
| 38 | CRIMINOLOGÍA CRITICA | Cuatrimestral | 4 | 64 | 23 |
| 39 | DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1 |
| - TOTAL DE HORAS PRIMER CUATRIMESTRE: 304 HS. | | | | | |
| SEGUNDO CUATRIMESTRE | | | | | |
| 40 | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | Cuatrimestral | 4 | 64 | 39 |
| 41 | DERECHO ADMINISTRATIVO | Cuatrimestral | 4 | 64 | 1-21 |
| 42 | PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO | Cuatrimestral | 3 | 48 | 21-22 |
| 43 | TALLER DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA | Cuatrimestral | 4 | 64 | 21-27 |
| - TOTAL DE HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE: 288 HS. | | | | | |
| TOTAL DE HORAS CUARTO AÑO: 592 HS. | | | | | |

Requisito adicional del Plan de estudios: aprobar tres (3) niveles de capacitación en idioma portugués y tres (3) niveles de capacitación en idioma inglés, o certificado equivalente.

9.- Distribución de carga horaria según categoría de asignaturas

| CATEGORÍA DE LAS ASIGNATURAS | ASIGNATURAS | HORAS DE LAS ASIGNATURAS | HORAS TOTALES DE LA CATEGORÍA |
|------------------------------|---|--------------------------|-------------------------------|
| | HISTORIA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO | 96 HS. | |

| | | | |
|--|---|------------------------|--------|
| FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA | FORMACIÓN Y CIENCIAS POLÍTICAS | 64 HS. | 448 HS |
| | TEORÍA DEL ESTADO | 48 HS. | |
| | INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y ORÍGENES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO | 64 HS. | |
| | ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA | 64 HS. | |
| | MOVIMIENTOS SOCIALES EN AMÉRICA LATINA | 48 HS. | |
| | EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y DEL DERECHO | 64 HS. | |
| | FORMACIÓN DISCIPLINAR | DERECHO CONSTITUCIONAL | |
| DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL | | 64 HS. | |
| DERECHO PENAL. PARTE GENERAL | | 96 HS. | |
| OBLIGACIONES | | 64 HS. | |
| DERECHO DE DAÑOS | | 64 HS. | |
| DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO | | 64 HS. | |
| DERECHO COMERCIAL. PARTE GENERAL Y TÍTULOS | | 96 HS. | |
| DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL | | 64 HS. | |
| DERECHO CIVIL. CONTRATOS | | 96 HS. | |
| DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL | | 64 HS. | |
| PERSONAS JURÍDICAS | | 64 HS. | |

| | | | |
|--------------------------------|--|--------|---------|
| | CONCURSOS Y QUIEBRAS | 64 HS. | |
| | DERECHO PROCESAL PENAL | 64 HS. | |
| | DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 64 HS. | |
| | DERECHO AMBIENTAL Y DE LA NATURALEZA | 64 HS. | |
| | DERECHOS REALES | 64 HS. | |
| | DERECHO DE FAMILIAS | 64 HS. | |
| | DERECHOS HUMANOS PROFUNDIZADO | 64 HS. | |
| | DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO | 64 HS. | |
| | DERECHO CIVIL. SUCESIONES | 64 HS. | |
| | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | 64 HS. | |
| | DERECHO ADMINISTRATIVO | 64 HS. | |
| | DERECHO ECONÓMICO | 64 HS. | |
| FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL | TALLER DE ESCRITURA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA | 48 HS. | 304 HS. |
| | TALLER DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA | 64 HS. | |
| | PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES | 96 HS. | |
| | MÉTODOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS | 48 HS. | |
| | TALLER DE REDACCIÓN Y ACTUACIÓN FORENSE | 48 HS. | |
| | HISTORIA ARGENTINA GENERAL | 48 HS. | |

| | | | |
|--------------------------------|--|---------|--------|
| DISTRIBUCIÓN LIBRE ENTRE ÁREAS | DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD | 64 HS. | 400 HS |
| | SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO I | 48 HS. | |
| | SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO II | 32 HS. | |
| | SEMINARIO TEMÁTICO OBLIGATORIO III | 32 HS. | |
| | PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO | 48 HS. | |
| | ACCIONES Y DERECHOS SOCIALES | 64 HS. | |
| | CRIMINOLOGÍA CRITICA | 64 HS. | |
| OTROS CONTENIDOS | 3 NIVELES DE INGLÉS | 144 HS. | 288 HS |
| | 3 NIVELES DE PORTUGUÉS | 144 HS. | |

| CATEGORÍAS DE ASIGNATURAS | ESTÁNDARES CONEAU RES. Nº 3401/17 | IUNMA DERECHO PLAN 2021 |
|--|-----------------------------------|----------------------------------|
| FORMACIÓN GENERAL E INTERDISCIPLINARIA | 390 HS. (MÍNIMO) | 448 HORAS |
| FORMACIÓN DISCIPLINAR | 1560 HS. (MÍNIMO) | 1.568 HORAS |
| FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL | 260 HS. (MÍNIMO) | 304 HORAS |
| DISTRIBUCIÓN LIBRE ENTRE LAS ÁREAS | 390 HS. | 400 HORAS |
| OTROS CONTENIDOS | | 288 HORAS |
| TOTAL | 2.600 HS. | 2.720 HORAS |
| | | 3.008 HORAS (CON IDIOMAS) |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I - Plan de Estudios de la Carrera de Derecho

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.08 12:53:33 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.03.08 12:53:34 -03:00